

Expediente: **143/26**
Carátula: **CETROGAR S.A C/ ORELLANA ALAN DAMIAN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **16/05/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20248408880 - CETROGAR S.A., -ACTOR
90000000000 - ORELLANA, ALAN DAMIAN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 143/26



H20461541179

JUICIO: CETROGAR S.A c/ ORELLANA ALAN DAMIAN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 143/26

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

CONCEPCIÓN, 14 de mayo de 2026.

I) Atento al estado del presente proceso, advirtiéndolo el proveyente conforme surge de las constancias de autos, que el monto denunciado por la actora en escrito de demanda no es coincidente con el que surge de los pagarés, títulos base de la presente ejecución; por lo que, previo a resolver, se ordena notificar al letrado apoderado de la actora a fin de que sirva aclarar mencionada discordancia.-

II) Que no habiendo dado cumplimiento, el letrado apoderado de la actora, con el punto II del proveído de fecha 11/03/2026; procédase por ante Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1, a notificar al Colegio de Abogados del Sur, conforme lo ordenado.- LEZ.

Actuación firmada en fecha 15/05/2026

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.